

HECHO ESENCIAL
COLBÚN S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0295

Santiago, 20 de Enero de 2010
GG N° 024/2010

Señor
Guillermo Larraín R.
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 9
PRESENTE

Ref.: Constitución de Comité de Directores de Colbún S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la información esencial respecto de Colbún S.A. ("Colbún") que se indica a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado por la Ley N°20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Octubre de 2009, y de conformidad con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia mediante Oficio Circular N°560 y Circular N°1956, ambos de fecha 22 de Diciembre de 2009, el Directorio de Colbún S.A., en su sesión celebrada el día de ayer, nombró como integrantes del Comité de Directores a los señores Sergio Undurraga Saavedra, Fernando Franke García y Emilio Pellegrini Ripamonti.

Asimismo, se dejó constancia que los señores Sergio Undurraga Saavedra y Fernando Franke García reunían los requisitos para ser calificados como "directores independientes", y que con fecha 29 de diciembre de 2009 habían hecho entrega a Colbún S.A. de sus respectivas declaraciones juradas, contempladas en el inciso 5° del referido artículo 50 bis.

Saluda atentamente a usted,



Bernardo Larraín Matte
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo